



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	VERBAL – REIVINDICATORIO
Demandante	Inversiones Romareles LTDA.
Demandado	Motos Tecnoline S.A.S. y otro.
Radicado	05001 31 03 013 2020 00182 00
Asunto	Requiere parte demandante

Se incorpora al expediente, respuesta de la Oficina de Registro de I.I.P.P. de Medellín, zona sur, en la que se solicita al interesado que cancele los derechos de registro para proceder con la respectiva calificación de la matrícula inmobiliaria 001-119546. En consecuencia, se requiere al apoderado de la parte actora para que proceda en los términos indicados por la susodicha Oficina de Registro.

NOTIFÍQUESE

MARÍA CLARA OCAMPO CORREA
JUEZ

D.

Firmado Por:

MARIA CLARA OCAMPO CORREA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 013 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4055e6d23ddf93b6c5e7ed785489ff4e09f517c5b24d45a685ef70155c586da7

Documento generado en 24/11/2020 05:27:18 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>